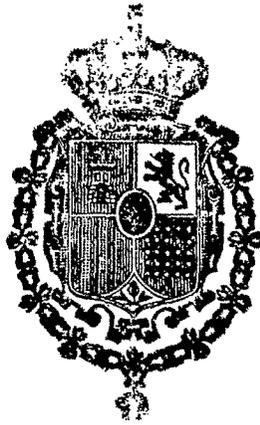


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTI OFICIAL

REALES DECRETOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de la Gobernación,

Vengo en decretar lo siguiente:

Se concede franquicia postal á la correspondencia que expidan las fuerzas en operaciones en Melilla.

Dado en Santiago á veinticuatro de julio de mil novecientos nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,

JUAN DE LA CIERVA Y PEÑARIEL

(De la Gaceta).

En consideración al bizarro comportamiento del coronel de Infantería **D. Venancio Alvarez Cabrera**, que en la noche de ayer salió de la plaza de Melilla con refuerzos para Sidi Mous, rudamente atacado por los rifeños, y después de cooperar á la defensa de esta posición y de rechazar al enemigo, persiguió, al mando de una columna, hasta más de dos kilómetros de distancia, tomándole nuevas posiciones y muriendo gloriosamente al frente de sus tropas,

Vengo en promoverle, de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad del día de ayer, en que realizó tan brillante hecho de armas.

Dado en Santiago á veinticuatro de julio de mil novecientos nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
ARSENIO LINARES

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARIA

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el teniente coronel de Infantería **D. Ricardo Burguete Lana**, cese en el cargo de ayudante de campo de V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO

Comisiones

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. en 7 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el oficial primero de Administración Militar **D. Enrique Robles Pérez**, forme parte, sin perjuicio de su actual cometido, de la comisión militar de estudio de los ferrocarriles de esa región, en reemplazo del de igual empleo **D. Francisco Bonet de los Herreros**,

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Sueldos, haberes y gratificaciones

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por el General jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien ordenar que desde primero de junio próximo pasado le sea abonada la gratificación anual de 600 pesetas al primer teniente de Arti-

llería, destinado en la 1.ª sección de la misma, **D. Francisco Javier Valedor y Díez**, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 21, título primero del reglamento orgánico de la citada Escuela y 5.º del real decreto de 4 de abril de 1888 (C. L. núm. 123).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores General Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE INFANTERIA

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, se ha servido conferir el mando del batallón Cazadores de Figueras núm. 6, al teniente coronel **D. Ricardo Burguete Lana**, ayudante de campo del Capitán general de Baleares, al que se incorporará con toda urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitanes generales de la primera región y de Baleares, Ordenador de pagos de Guerra y Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante de Infantería **D. Arturo Alvarez Ponte**, ascendido, del batallón Cazadores de las Navas núm. 10 y destinado por real orden de 22 del actual (D. O. núm. 161), á situación de excedente en esta región, y en comisión á la Inspección de las liquidadoras del Ejército, pase destinado al regimiento del Rey núm. 1.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el comandante de Infantería, excedente en esa región, **D. Federico Chinchilla Pasquier**, pase á prestar sus servicios, en comisión, á la Inspección general de las liquidadoras del Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los primeros tenientes de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen destinados al regimiento de Melilla núm. 59, al que se incorporarán con toda urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de julio de 1909.

LINARES

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera y sexta regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

- D. Arturo Sanz Tobalina, del regimiento de Cuenca, 27.
 - Alberto Matallana Gómez, del regimiento de Asturias, 31.
 - Luis Araujo Soler, del regimiento de Mallorca, 13.
- Madrid 25 de julio de 1909.

LINARES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los primeros tenientes de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen destinados á los cuerpos que en la misma se indican, á los que se incorporarán con toda urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

- D. Manuel Cubero Lucena, del regimiento de la Reina núm. 2, al batallón cazadores de Segorbe núm. 12.
 - Luis Castelló Pantoja, del regimiento de Soria número 9, al batallón cazadores de Segorbe núm. 12.
 - Arturo Alonso Ericés, del batallón cazadores de Segorbe núm. 12, al regimiento de la Reina, núm. 2.
 - Federico Vázquez Tomasi, del batallón cazadores de Segorbe núm. 12, al regimiento de Soria núm. 9.
- Madrid 25 de julio de 1909.

LINARES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen destinados á los cuerpos que en la misma se indican, á los que se incorporarán con toda urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la cuarta región, Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Primeros tenientes

- D. José Díaz Velasco, del regimiento Covadonga, 40, al del Rey, 1.
 » Pedro Fernández de Córdoba y Owens, del regimiento León, 38, á la sección de ametralladoras afecta al mismo.

Primer teniente (E. R.)

- D. Fernando Mejía Salas, del regimiento Gravelinas, 41, al de León, 38.

Segundo teniente

- D. Enrique Cardenal González, del regimiento Covadonga, 40, al del Rey, 1.

Segundas tenientes (E. R.)

- D. Emilio López Menchero y González de la Higuera, del regimiento Almansa, 18, al batallón cazadores Alfonso XII, 15.
 » Juan Martín Carbonell, del regimiento Luchana, 28, al batallón cazadores Alfonso XII, 15.

Madrid 26 de julio de 1909.

LINARES

Matrimonios

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Infantería D. Manuel Iglesias Martínez, con destino en el regimiento de América núm. 14, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 16 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Juana Isabel Salis Grahl.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de julio de 1909.

LINARES

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la quinta región.

SECCION DE ARTILLERIA**Destinos**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Agustín Cascajares y Pareja y termina con D. Juan Unceta y García Albérniz, pasen á prestar sus servicios, en comisión, al parque de la comandancia de Melilla, por tiempo indeterminado, sin dejar de pertenecer á sus actuales situaciones y destinos; y que el comandante D. Eduardo Colón y Alvarez, del primer regimiento montado, preste sus servicios, también en comisión, en la Pirotecnia militar de Sevilla, durante la ausencia del teniente coronel D. Agustín Cascajares y Pareja.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de julio de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera y sexta regiones y Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Relación que se cita.

Teniente coronel

- D. Agustín Cascajares y Pareja, de la Pirotecnia militar de Sevilla.

Comandante

- D. Rafael de Carranza y Garrido, de la comandancia de Cartagena.

Capitanes

- D. Carlos Dorrien y Bozquer, vuelto á activo, de supernumerario sin sueldo en la segunda región, á excedente en Melilla y en comisión en el expresado parque, cobrando el sueldo entero de su empleo con cargo al capítulo 13.º, artículo 2.º del vigente presupuesto.
 » Juan Unceta y García Albérniz, del tercer regimiento montado.

Madrid 26 de julio de 1909.

LINARES

SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR**Accidentes del trabajo**

Excmo. Sr.: Visto el testimonio que remitió V. E. á este Ministerio, en 13 del actual, del expediente instruido con motivo de la lesión sufrida por el obrero paisano Prudencio Muñoz Gómez, el día 8 de marzo último, hallándose trabajando en las obras de reparación del Parque de Artillería de los Docks, en esta corte, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar á favor del citado obrero la indemnización de 33 pesetas, importe de medios jornales devengados durante 12 días que ha permanecido impedido para el trabajo á consecuencia de dicha lesión, conforme á la ley de accidentes de 30 de enero de 1900 y art. 15 del reglamento de 26 de marzo de 1902 (O. L. número 73); debiendo ser cargo la expresada suma al capítulo 15, artículo único del presupuesto vigente, según lo determina la real orden circular de 15 de junio de 1903 (C. L. núm. 98).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Destinos

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Administración Militar comprendidos en la siguiente relación, pasen á la situación ó á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de julio de 1909.

LINARES

Señor....

Relación que se cita

Subintendentes

- D. Narciso Amorós y Vázquez, del Estado Mayor Central, á la Junta facultativa de Administración militar.

- » Eduardo Bútlér y Gutiérrez, ascendido, de las oficinas de la Intendencia de la cuarta región, á la Capitania general de la sexta región de jefe interventor de la Intendencia.

Comisarios de guerra de primera clase.

- D. Domingo Guerrero Polo, ascendido, de comisario de guerra de la provincia de Cuenca, á situación de excedente en la sexta región.
- » José Madariaga y Castro, ascendido, de jefe del detall de la fábrica militar de subsistencias de Valladolid, á continuar en el mismo cargo.
 - » Alejandro Lucini y Callejo, de interventor del parque de suministro de Valencia y comisario de guerra de la provincia, á la Ordenación de pagos de Guerra.
 - » Miguel Alvarez y Belluga, de la Ordenación de pagos de Guerra, á interventor del parque de suministro de Valencia y comisario de guerra de la provincia.
 - » Darío de la Puente y Meliá, de interventor del parque de Artillería de Barcelona, á interventor del hospital militar y de transportes de la misma plaza.
 - » Juan Gómez y González, de excedente en la primera región, á interventor del parque de Artillería de Barcelona.
 - » Francisco Ledesma y Palacios, de jefe del detall del parque de suministro de Zaragoza, mayor de la quinta comandancia de tropas de Administración militar y jefe del parque regional de campaña, á las oficinas de la Intendencia de la cuarta región.
 - » Angel Matoses y Capilla, de interventor del parque de Artillería de esta corte y del material regimental de los cuerpos, á jefe del detall del parque de suministro de Zaragoza.
 - » Juan Romeo y Abarca, de la Capitanía general de la primera región, á interventor del parque de Artillería de esta corte y del material regimental de los cuerpos.
 - » José de la Cuesta y Coig, de interventor del Establecimiento Central de los servicios administrativo-militares, á continuar en el mismo Establecimiento, de jefe del detall.
 - » Francisco Casas y Solís, de excedente en la primera región, á interventor del Establecimiento Central de los servicios administrativo-militares.

Comisarios de guerra de segunda clase.

- D. Gonzalo de Córdoba y Caballero, ascendido, de supernumerario en la segunda región, á continuar en la misma situación.
- » Francisco Esteban Nieto, ascendido, de pagador de la fábrica de armas de Oviedo, á situación de excedente en la sexta región.
 - » José Ciriquian y Gea, ascendido, de reemplazo en la primera región, á la Ordenación de pagos de Guerra.
 - » Alberto Goytre y Villanueva, de excedente en la sexta región, á comisario de guerra de la provincia de Cuenca.
 - » Enrique Porras y Pretos, de la Ordenación de pagos de Guerra, á comisario de guerra de la provincia de Almería.
 - » José Claussó y López, de interventor del hospital militar y de transportes de Zaragoza, á la Ordenación de pagos de Guerra.
 - » Vicente Sainz Mendivil, de interventor de revistas en Barcelona, á interventor del hospital militar y de transportes de Zaragoza.
 - » Juan Portell y Gómez, de reemplazo en la cuarta región, á interventor de revistas en Barcelona.

Oficiales primeros

- D. Marcelo González Gómez, ascendido, de la Capitanía general de la sexta región, á situación de excedente en la misma región.
- » Antonio Reus y Gil de Albornoz, ascendido, de auxiliar de la fábrica de armas de Toledo, á situación de excedente en la primera región.
 - » Julián Gómez García, ascendido, de la Capitanía general de la quinta región, á situación de excedente en la misma región.
 - » Pedro Virgili Saumell, ascendido, de la Capitanía general

de la cuarta región, á situación de excedente en la misma región.

- D. Mariano San Juan y Carra, de excedente y en comisión en la Academia de Administración militar conforme previene la real orden de 15 de diciembre de 1908 (D. O. número 283), á pagador de la fábrica de armas de Oviedo.
- » Carlos Briñis Díaz, de la Capitanía general de la séptima región, á la Capitanía general de la primera región.
 - » Aurelio Gómez Cotta, de la Capitanía general de la primera región, á encargado de efectos de la Escuela Central de Tiro del Ejército.
 - » Bernardo de la Torre y Castro, de encargado de efectos de la Escuela Central de Tiro del Ejército, á depositario de efectos y caudales de la fábrica militar de subsistencias de Valladolid.
 - » Julio González y Martín, de depositario de efectos y caudales de la fábrica militar de subsistencias de Valladolid, á la Capitanía general de la séptima región.
 - » Emilio Cánovas Escalante, de este Ministerio, á la Capitanía general de la primera región.
 - » Manuel Pineda Larra, de pagador del Archivo facultativo y museo de Artillería, á la plana mayor de la primera comandancia de tropas de Administración Militar.
 - » Hermenegildo Bonis é Ibáñez, de la Capitanía general de la segunda región, á la plana mayor de la segunda comandancia de tropas de Administración Militar.
 - » Enrique Carravedo y Eclés, de la plana mayor de la segunda comandancia de tropas de Administración Militar, á la Capitanía general de la segunda región.
 - » Enrique Fernández Villamil Piquer, de la Capitanía general de la tercera región, á pagador del Archivo facultativo y Museo de Artillería.
 - » José Recaséns Fenech, de excedente en la cuarta región a la Capitanía general de la tercera región.
 - » José Terrés Ginard, de encargado de efectos y pagador del parque de Artillería de Mahón, á la Capitanía general de Baleares.
 - » José Moreno Burgos, de la Capitanía general de Baleares, á encargado de efectos y pagador del parque de Artillería de Mahón.
 - » Juan Hernández Olaguibel, de encargado de efectos y pagador del parque de Artillería de Melilla, á la subintendencia del Gobierno militar de dicha plaza.
 - » José Pérez y de la Greda, de la subintendencia del Gobierno militar de Melilla, á encargado de efectos y pagador del parque de Artillería de dicha plaza.
 - » Alfredo Serna y Mira, de la Academia de Administración militar, á excedente y en comisión en la misma Academia, conforme previene la real orden de 6 del actual (D. O. núm. 148).

Oficiales segundos

- D. Juan Valverde San Juan, de la Capitanía general de la primera región, á la Comisión central de Remonta de Artillería, de auxiliar.
- » Antonio Vázquez López, de la Ordenación de pagos de Guerra, á la Capitanía general de la primera región.
 - » José Nogués Carenas, de la sección mixta de tropas de Administración militar del Gobierno militar de Tenerife, á la Ordenación de pagos de Guerra.
 - » Luis Arranz Mateo, de excedente y en comisión en la Inspección general de las comisiones liquidadoras del Ejército, á la Capitanía general de la quinta región.
 - » Francisco Cibrián Jijón, de la Ordenación de pagos de Guerra, á excedente y en comisión en la Inspección general de las liquidadoras del Ejército.

Oficiales terceros

- D. Juan Tapia Ferrer, de la Ordenación de pagos de Guerra, á la fábrica de armas de Toledo, de auxiliar.
- » Ramón Cabañas Chavarría, de auxiliar de la fábrica de Artillería de Sevilla, á la Capitanía general de la tercera región.

- D. Marcelo Roldán Salinas, de la subintendencia del Gobierno militar de Tenerife, á la sección mixta de tropas de Administración militar de dicho Gobierno.
- » Valero Aguado Roig, promovido á este empleo por real orden de 14 del mes actual (D. O. núm. 154), á la Capitanía general de la tercera región.
 - » Luis de Luque Centaño, promovido á este empleo por real orden de 14 del mes actual (D. O. núm. 154), á la Capitanía general de la primera región.
 - » Angel Polo Fernández, promovido á este empleo por real orden de 14 del mes actual (D. O. núm. 154), á la Capitanía general de la primera región.
 - » Mariano Landa de la Torre, promovido á este empleo por real orden de 14 del mes actual (D. O. núm. 154), á la Capitanía general de la cuarta región.
 - » Ignacio Muñoz Recio, promovido á este empleo por real orden de 14 del mes actual (D. O. núm. 154), á la Capitanía general de la segunda región.
 - » Fernando de Lara Pérez-Cabrero, promovido á este empleo por real orden de 14 del mes actual (D. O. número 154), á la Capitanía general de la segunda región.
 - » Antonio Muñoz Recio, promovido á este empleo por real orden de 14 del mes actual (D. O. núm. 154), á la Fábrica de Artillería de Sevilla, de auxiliar.
 - » Enrique López Ayllón, promovido á este empleo por real orden de 14 del mes actual (D. O. núm. 154), á la Capitanía general de la cuarta región.
 - » Fernando Pastrana Pérez-Iñigo, promovido á este empleo por real orden de 14 del mes actual (D. O. núm. 154), á la Capitanía general de la sexta región.
 - » Francisco Marín González, promovido á este empleo por real orden de 14 del mes actual (D. O. núm. 154), á la Capitanía general de la primera región.

- D. Máximino Santos Martín, promovido á este empleo por real orden de 14 del mes actual (D. O. núm. 154), á la Subintendencia del Gobierno militar de Melilla.
- » Juan Seguí Quellen, promovido á este empleo por real orden de 14 del mes actual (D. O. núm. 154) á la Capitanía general de la primera región.
 - » Enrique Ventura Guadarrama, promovido á este empleo por real orden de 14 del mes actual (D. O. núm. 154), á la Capitanía general de la primera región.
 - » Francisco Lamas Gómez, promovido á este empleo por real orden de 14 del mes actual (D. O. núm. 154), á la Capitanía general de la octava región.

Madrid 26 de julio de 1909.

LINARES

Indemnizaciones

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 19 de junio último, despropañadas en los meses que se indican, por el período comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con Juan Villar López y concluye con O. Lorenzo Lladó Lladó, declarando indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan. El real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 22 de julio de 1909.

LINARES

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Comandancias	Clas. s	NOMBRES	Artículos del reglamento que están comprendidos	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
		MES DE SEPTIEMBRE 1908											
Cuenca	Guardia 2.º	Juan Villar López	22	Motilla	Campillo. Cuenca	Secretario	14	septbre	1908	16	septbre	1908	3
							18	idem	1908	20	idem	1908	3
		MES DE OCTUBRE DE 1908											
Cuenca	Guardia 2.º	Juan Villar López	22	Motilla	Campillo	Secretario	27	octbre	1908	27	octbre	1908	1
		MES DE NOVIEMBRE DE 1908											
Cuenca	Guardia 2.º	Juan Villar López	22	Motilla	Cuenca	Secretario	13	nobre	1908	15	nobre	1908	3
		MES DE DICIEMBRE DE 1908											
Cuenca	Guardia 2.º	Juan Villar López	22	Motilla	Minglanilla	Secretario	13	dicbre	1908	15	dicbre	1908	3
Huesca	2.º teniente	Eugenio García Fuentes	24	B. rdún	Huesca	Extraer haberes para la primera compañía	8	idem	1908	12	idem	1908	5
Oviedo	Otro	Francisco Pérez García	24	Cangas	Oviedo	Idem	9	idem	1908	12	idem	1908	4
Cáceres	Otro	Antonio Carpallo Fargallo	10	Malpartida de Plasencia	Idem	Idem	6	idem	1908	9	idem	1908	4
Idem	Guardia 2.º	Cipriano Rodríguez Pizarro	22	Idem	Idem	Secretario	6	idem	1908	9	idem	1908	4
Idem	1.º teniente	D. Angel Hernández Martín	10	Jaraiz	Cáceres	Juez instructor	29	idem	1908	31	idem	1908	3
Idem	Guardia 2.º	Juan Corrales Famoso	22	Idem	Idem	Secretario	29	idem	1908	31	idem	1908	3
Santander	2.º teniente	D. Manuel Fernández Díaz	10	Cabezón de la Sal	Reinosa, Reocín, Polientes	Revisar puestos	16	idem	1908	18	idem	1908	3
Murcia	Cabo	Pascual Parreño Escliper	22	Ricote	Aibarán	Secretario	25	idem	1908	27	idem	1908	3
		MES DE ENERO DE 1909											
Gudalajara	1.º teniente	D. Salvador Gómez Fuentes	10	Maranchón	Molina de Aragón	Juez instructor	13	enero	1909	18	enero	1909	6
Idem	Otro	Mariano Garduño Ortiz	10	Cifuentes	Bilhuega	Idem	19	idem	1909	24	idem	1909	6
Idem	Capitán	José Agudo Pintado	10	Gudalajara	Madrid	Vocal de un Consejo de guerra	24	idem	1909	25	idem	1909	2
Madrid	Otro	Wiguel Galilea Bermejo	10	Aranjuez	Idem	Idem	24	idem	1909	25	idem	1909	2
Idem	2.º teniente	Daniel Gómez Montalvo	10	Buitrago	Torrelaguna	Revisar puestos agregados	14	idem	1909	15	idem	1909	2
Idem	1.º teniente	Antonio Escobar Huertas	10	Navalcarnero	Cadalso y San Martín	Idem	19	idem	1909	20	idem	1909	2
Segovia	Capitán	Víctor Cacharrón Cabezas	10	Coca	Segovia	Vocal de un Consejo de guerra	17	idem	1909	18	idem	1909	2
Idem	Otro	Enrique Carrasco Aller	10	Sepúlveda	Idem	Idem	17	idem	1909	19	idem	1909	3
P. M. del 1.º Tercio	Coronel	Julián Fernández Ortiz	10	Madrid	Alcázar de San Juan	Escoltar el tren real	16	idem	1909	17	idem	1909	2
							19	idem	1909	20	idem	1909	2
Idem	Capitán	Enrique Martínez Jimeno	10	Idem	Idem	Idem	16	idem	1909	17	idem	1909	2
							19	idem	1909	20	idem	1909	2
P. M. del 2.º Tercio	Coronel	Manuel Hazañas y Verdugo	10	Toledo	Albacete y Castillejo	Idem	16	idem	1909	17	idem	1909	2
							19	idem	1909	20	idem	1909	2



Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento ó real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
P. M. del 2.º Tercio.....	Capitán.....	D. Joaquín Martínez Fernández	10	Toledo.....	Albacete y Castillejo.....	Escortar el tren real.....	18	enero.	1909	17	enero.	1909	2	
Toledo.....	1.º teniente.	» Santiago Becerra Abadía...	10	Velada.....	Madrid.....	Acompañar á un capitán de mente al Hospital militar.	19	idem.	1909	20	idem.	1909	2	
Idem.....	Guardia 2.º	Angel Sánchez Rebollo.....	22	Talavera.....	Idem.....	Idem.....	12	idem.	1909	13	idem.	1909	2	
Idem.....	Otro.....	José Estrada Vázquez.....	22	Idem.....	Idem.....	Idem.....	12	idem.	1909	13	idem.	1909	2	
Cuenca.....	1.º teniente.	D. Juan Garrido Valdeolivas..	10	Cuenca.....	Albacete y Priego	Juez instructor.....	20	idem.	1909	23	idem.	1909	4	
Idem.....	Guardia 2.º	Margarito Huerta Gil.....	22	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	20	idem.	1909	23	idem.	1909	4	
Ciudad Real.....	1.º teniente.	D. Carlos Aparicio Gutiérrez..	10	Toledo.....	Gálvez, Solán, Ventosilla y Almonacid..	Revisar puestos agregados..	20	idem.	1909	21	idem.	1909	2	
							29	idem.	1909	30	idem.	1909	2	
Córdoba.....	Otro.....	» Fernando Vidal Pagán.....	10	Baena.....	Fuente-Tojal, Castel Campes, Almendrilla, Priego y Carcabuey...	Idem.....	14	idem.	1909	17	idem.	1909	4	
Sevilla.....	Otro.....	» José Sánchez Otero.....	10	Estepa.....	Carariche.....	Juez instructor.....	1.º	idem.	1909	3	idem.	1909	3	
Idem.....	Guardia 2.º	José Gálvez Quercop.....	22	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	1.º	idem.	1909	3	idem.	1909	3	
Huesca.....	1.º teniente.	D. José López Caparrós.....	24	Lamarite.....	Huesca.....	Extraer haberes para la compañía.....	9	idem.	1909	11	idem.	1909	3	
Idem.....	2.º idem...	» José Galán Cordero.....	10	Biescas.....	Idem.....	Juez instructor.....	21	idem.	1909	23	idem.	1909	3	
Idem.....	Otro.....	» Domingo Compán Suárez..	10	Grañén.....	Adahuesa, Angués, Sesa, Berbegal y Peralta de Alcolea....	Revisar puestos.....	21	idem.	1909	22	idem.	1909	2	
Zaragoza.....	Otro.....	» Vicente Chamorro Domínguez.....	10	Tauste.....	Borja.....	Idem.....	19	idem.	1909	20	idem.	1909	2	
Idem.....	Otro.....	» Mateo Isidoro Mayor.....	10	La Almunia..	Torrijo, Cetina, Alhama.....	Idem.....	21	idem.	1909	22	idem.	1909	2	
Granada.....	1.º idem...	» Emilio Fernández Jiménez..	10	Illora.....	Granada.....	Juez instructor.....	6	idem.	1909	8	idem.	1909	3	
Idem.....	Sargento...	Rafael Cordencillo Ortega.....	22	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	6	idem.	1909	8	idem.	1909	3	
Idem.....	1.º teniente.	D. Rafael Aguirre García.....	10	Turón.....	Idem.....	Asistir á un tribunal de exámenes.....	16	idem.	1909	20	idem.	1909	5	
Jaén.....	Capitán....	» Ricardo Salamero Ortiz.....	10	Villacarrillo.	Idem.....	Idem.....	16	idem.	1909	20	idem.	1909	5	
Idem.....	1.º coronel.	» Luis Moreno de Raya.....	10	Jaén.....	Idem.....	Idem.....	17	idem.	1909	19	idem.	1909	3	
Idem.....	Capitán....	» José Taillefer Panyagua.....	10	Martos.....	Idem.....	Idem.....	17	idem.	1909	19	idem.	1909	3	
Granada.....	1.º teniente.	» Antonio Ferragut Villegas..	10	Loja.....	Santafé.....	Juez instructor.....	17	idem.	1909	19	idem.	1909	3	
Idem.....	Guardia 2.º	José Luque Toledo.....	22	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	23	idem.	1909	28	idem.	1909	6	
Ávila.....	2.º teniente.	D. Pedro Vaquero Juan.....	10	Aveinte.....	Ávila.....	Juez instructor.....	20	idem.	1909	22	idem.	1909	3	
Valladolid.....	1.º teniente.	» Isidro Cáceres Ponce.....	10	Valoria.....	Quintanilla.....	Revisar puestos.....	24	idem.	1909	24	idem.	1909	1	
Oviedo.....	2.º teniente.	» Francisco Pérez García.....	24	Cangas.....	Oviedo.....	Extraer haberes.....	9	idem.	1909	12	idem.	1909	4	
Idem.....	1.º teniente.	» Luis López Santisteban.....	10	Gijón.....	Idem.....	Juez instructor.....	15	idem.	1909	16	idem.	1909	2	
Idem.....	Guardia 2.º	Manuel Martínez Castro.....	22	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	15	idem.	1909	16	idem.	1909	2	
Palencia.....	1.º teniente.	D. Luis de Andrés Marín.....	10	Paredes.....	Calabazanos, Dueñas, Villamartín y Ampudia.....	Revisar puestos.....	8	idem.	1909	9	idem.	1909	2	
Idem.....							28	idem.	1909	29	idem.	1909	2	
Idem.....		El mismo.....	10	Idem.....	Palencia.....	Juez instructor.....	19	idem.	1909	19	idem.	1909	1	
Idem.....	Guardia 2.º	Aniano Gómez Fernández.....	22	San Román..	Idem.....	Secretario.....	19	idem.	1909	19	idem.	1909	1	

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento en que están comprendidos	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Palencia	1.º teniente	D. Daniel Carabantes Andrés..	10	Baltanés...	Magaz, Quintanar, Torquemada	Revisar puestos	23	enero	1909	25	enero	1909	3	
	Otro	» Severiano Bartolomé Herrero	10	Carrión	Amusco, Castriello y Frómista	Idem	25	idem	1909	27	idem	1909	3	
Cáceres	2.º teniente	» Antonio Carpallo Fargallo..	10	Malpartida de Plasencia	Casatejada	Juez instructor	29	idem	1909	30	idem	1909	2	
	Guardia 2.º	Ciriaco Rodríguez Pizarro	22	Cabezón de la Sal	Reinosa, Recoín, Polientes	Secretario	29	idem	1909	30	idem	1909	2	
	2.º teniente	D. Manuel Fernández Díaz	10	Alceda	Ampuero, Ramales y Veguilla	Revisar puestos	12	idem	1909	14	idem	1909	3	
Santander	Otro	» Eladio Coque Blanco	10	Santander	Burgos y Santander	Idem	19	idem	1909	21	idem	1909	3	
	T. coronel	» Francisco García Ferrer	10	Solares	der	Juez instructor	26	idem	1909	28	idem	1909	3	
	1.º teniente	» Angel Sáiz Ezquerro Rozas	10	Belorado	Lerma	Secretario	25	idem	1909	28	idem	1909	4	
Burgos	Otro	» Luis Villena Ramos	10	Idem	Idem	Juez instructor	14	idem	1909	16	idem	1909	3	
	Guardia 2.º	Félix Vega Torrecilla	22	Bilbao	Vitoria	Secretario	14	idem	1909	16	idem	1909	3	
Vizcaya	T. coronel	D. Francisco Amaya Díaz	10	Murcia	Alcázar de San Juan	Entregarse del mande accidental del tercio	31	idem	1909	1.º	febrero	1909	2	
P. M. del 15.º tercio	Coronel	» Antenor Betancourt y Ochoa	10	Idem	Idem	Escoltar el tren Real	15	idem	1909	20	idem	1909	6	
	Capitán	» Pedro Vicente Aparicio	10	Aguilas	Algama, Aledo y Marañón	Idem	15	idem	1909	20	idem	1909	6	
Murcia	1.º teniente	» Diego Flomesta Mellinas	10	Mula	Totana	Revisar puestos	19	idem	1909	21	idem	1909	3	
	Otro	» Petronilo Torres Martínez	10	Cocentaina	Benimantell y Callosa de Ensarriá	Idem	26	idem	1909	26	idem	1909	1	
Alicante	2.º teniente	» José Azorín López	10	Málaga	Coin	Idem	28	idem	1909	30	idem	1909	3	
	Capitán	» Antonio Ruiz Jiménez	10	Botmenar	Mochuego	Secretario de diligencias	25	idem	1909	28	idem	1909	4	
Málaga	2.º teniente	» José Ojeda Romero	10	Almería	Tabernas	Revisar puestos	23	idem	1909	24	idem	1909	2	
	1.º teniente	» Mariano Rivero Lopez	10	Idem	Idem	Juez instructor	10	idem	1909	13	idem	1909	4	
	Guardia 2.º	José Cañadas Estrella	22	Sort	Pobla de Segur, Trem, San Salvador y Juncos	Secretario	10	idem	1909	13	idem	1909	4	
Lérida	2.º teniente	D. Francisco Ojeda Romero	10	Balaguer	Agramunt	Revisar puestos	17	idem	1909	21	idem	1909	5	
	1.º teniente	» Rafael Abelló Bayot	10	Jerez	Córdoba	Idem	30	idem	1909	31	idem	1909	2	
Cádiz	Guardia 2.º	Félix Cárdenas Ranchal	22	Bejar	Salamanca	Recoger caballo	1.º	idem	1909	7	idem	1909	7	
	1.º teniente	D. Ulpiano Blanco Domínguez	10	Idem	Idem	Juez instructor	10	idem	1909	13	idem	1909	4	
	Corneta	Bernardo Ramos Melchor	22	Fuente-guinaldo	Peñaparda	Secretario	10	idem	1909	13	idem	1909	4	
	Guardia 1.º	José Rodríguez Hernández	22	Ledesma	Vitigudino, Villar de Peralonso, Cipérez y Monteras	Idem	17	idem	1909	19	idem	1909	3	
Salamanca	1.º teniente	D. José Redondo Crespo	10	Tamames	Villavieja, Lumbrales, Saldeana	Revisar puestos	28	idem	1909	31	idem	1909	4	
	2.º teniente	» José Sánchez Seisdedos	10	Zamora	Toro, Pinilla, Bustillo y Aspariegos	Idem	23	idem	1909	24	idem	1909	3	
	1.º teniente	» Francisco Sesma Sánchez	10	Santiháñez	Villalpando, Villanueva	Idem	26	idem	1909	27	idem	1909	2	
Zamora	Otro	» Urselino Gutiérrez Yaque	10			Idem	12	idem	1909	15	idem	1909	4	
						Idem	15	idem	1909	16	idem	1909	2	



Comandancia	Clases	NOMBRES	Aumento del reglamento o real orden en que se han comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Cáceres	1.º teniente.	D. Angel Hernández Martín	10	Jariz	Cáceres	Juez instructor	8	febro.	1909	11	febro.	1909	4
Plana Mayor del 11.º Tercio.	Coronel	» Rafael Rivera Ortiz	10	Badajoz	Almadenejo y Chillón	Escortar el tren real	10	idem	1909	12	idem	1909	3
							14	idem	1909	15	idem	1909	2
Idem	Capitán	» Francisco Díaz Duarte	10	Idem	Idem	Idem	10	idem	1909	12	idem	1909	3
							14	idem	1909	15	idem	1909	2
Alava	Comandante	» Miguel Alemany Cabanes	10	Vitoria	Miranda Alsásua	Idem	18	idem	1909	19	idem	1909	2
							21	idem	1909	22	idem	1909	2
Alicante	2.º teniente.	» José Azorín López	10	Concentaina	Benimantell y Callosa Ensarria	Revisar puestos	25	idem	1909	27	idem	1909	3
							6	idem	1909	8	idem	1909	3
Murcia	Guardia 2.º	Fernando Velasco Salmerón	22	Juquilla	Yecla	Secretario	2	idem	1909	3	idem	1909	2
Málaga	2.º teniente.	» Juan Mercillo Jimel	10	Cártama	Benalmadena	Revisar puestos	13	idem	1909	16	idem	1909	4
Idem	1.º teniente.	» Joaquín Aguirre García	10	Cala del Moral	Villanueva del Trabuco, Colmenar	Juez instructor	18	idem	1909	18	idem	1909	4
							22	idem	1909	18	idem	1909	4
Almería	2.º teniente.	D. Lorenzo Lladó Lladó	10	Berja	Almería y La Cañada	Juez instructor	10	idem	1909	20	idem	1909	11
							12	idem	1909	13	idem	1909	2
Málaga	Guardia 2.º	José Cañadas Estrella	22	Almería	La Cañada	Secretario	1.º	idem	1909	2	idem	1909	2
Lérida	1.º teniente.	D. Juan García Rodríguez	10	Tárrega	Tremp	Hacerse cargo del mando de la compañía	14	idem	1909	21	idem	1909	8
Idem	2.º idem	» Jaime Odena Anguera	10	Orgañá	Sort, Terria, Alias y Esterri de Anco	Revisar puestos	8	idem	1909	9	idem	1909	2
							8	idem	1909	10	idem	1909	3
Salamanca	Capitán	» Manrique Hidalgo Martínez	10	Peñaranda	Salamanca	Vocal de un Consejo de guerra	25	idem	1909	27	idem	1909	3
							2	idem	1909	4	idem	1909	3
Idem	1.º teniente.	» Ulpiano Blanco Domínguez	10	Béjar	Idem	Juez instructor	8	idem	1909	10	idem	1909	3
							23	idem	1909	24	idem	1909	2
Idem	Corneta	Bernardo Ramos Melchor	22	Idem	Idem	Secretario	25	idem	1909	27	idem	1909	3
							16	idem	1909	18	idem	1909	3
Idem	Sargento	Manuel Sánchez Campos	22	Alba de Tormes	Ciudad Rodrigo	Entregar una causa	7	idem	1909	9	idem	1909	3
							10	idem	1909	11	idem	1909	2
Zamora	Capitán	D. Fermín Hernán Maritorea	10	Toro	Salamanca	Vocal de un Consejo de guerra	10	idem	1909	21	idem	1909	1
Idem	1.º teniente.	» Ursicino Gutiérrez Yaque	10	Santibáñez	Villalpandoy Villanueva	Revisar puestos	21	idem	1909	24	idem	1909	2
							23	idem	1909	24	idem	1909	2
Logroño	2.º idem	» Andrés Vilanova Antolín	10	Cenicero	Murillo	Idem	18	idem	1909	21	idem	1909	4
Idem	1.º idem	» Juan Araujo López	10	Alfaro	Alcanadre	Idem	15	idem	1909	16	idem	1909	2
							10	idem	1909	18	idem	1909	1
Soria	2.º idem	» José Guijarro Blanco	10	Almazán	Deza, Serón y Gomara	Idem	4	idem	1909	4	idem	1909	1
Idem	Otro	» Vicente Garrote Miguel	10	Yanguas	Ciria y Almenar	Idem	15	idem	1909	16	idem	1909	2
							18	idem	1909	18	idem	1909	1
Guardias Jóvenes	1.º teniente.	» Primitivo Hernández Martín	10	Valdemorc	Madrid	Cobrar libramientos de la Intendencia	4	idem	1909	4	idem	1909	1
							27	idem	1909	27	idem	1909	1
MES DE MARZO DE 1909													
Lugo	1.º teniente.	D. Miguel Soto é Izaguirre	10	Chantada	Monforte, Pantón y Quiroga	Revisar puestos	1.º	marzo	1909	3	marzo	1909	3
Idem	2.º idem	» Andrés Santos Ortigueira	10	Becerreá	Puebla, Sarria é Incio	Idem	9	idem	1909	11	idem	1909	3
							10	idem	1909	10	idem	1909	4
Jaén	Otro	» Pablo Boza Borrero	10	Huelva	Bedmar, Jimena y Torres	Idem	7	idem	1909	10	idem	1909	4

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículos del Reglamento 6 real orden en que están comprendidos.....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos....	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Guipúzcoa.....	1.º teniente.	D. Gregorio Muga Díez.....	10	Irún.....	Plasencia y Vergara.....	Revisar puestos.....	19	marzo.	1909	20	marzo.	1909	2	
Idem.....	Otro.....	» Antonio Redondo Morón....	10	S. Sebastián.	Eibar.....	Idem.....	20	idem.	1909	20	idem.	1909	1	
Idem.....	2.º teniente..	» Antonio Muró Díaz.....	10	Villareal ..	Mondragón, Escoriaza y Elgueta.....	Idem.....	4	idem.	1909	4	idem.	1909	1	
Alava.....	Otro.....	» Nemesio Taboada Lázaro...	10	Laguardia...	Santa Cruz.....	Idem.....	16	idem.	1909	16	idem.	1909	1	
Idem.....	Otro.....	» S. Isidor González Núñez...	10	Elodio.....	Araya.....	Idem.....	22	idem.	1909	22	idem.	1909	1	
Idem.....	Otro.....	» Ambrosio Pérez Estevearena.	10	Murguía....	Salvatierra....	Idem.....	27	idem.	1909	27	idem.	1909	1	
Navarra.....	Otro.....	» Antonio Vela Morales.....	10	Vitoria....	Maeztu.....	Idem.....	9	idem.	1909	9	idem.	1909	1	
Murcia.....	Otro.....	» Francisco Abia Arenas....	10	Alicante....	Villajoyosa y Finestrat.....	Idem.....	24	idem.	1909	24	idem.	1909	1	
Albacete.....	Otro.....	» Juan Haro López.....	10	Alcaraz.....	Fábricas.....	Idem.....	15	idem.	1909	15	idem.	1909	1	
Álmería.....	Otro.....	» Lorenzo Lladó Lladó.....	10	Berja.....	Almería.....	Juez instructor.....	4	idem.	1909	7	idem.	1909	4	
							8	idem.	1909	9	idem.	1909	2	
							24	idem.	1909	25	idem.	1909	2	

Madrid 22 de julio de 1909.

LINARES

Matrimonios

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el oficial segundo de Administración militar, con destino en la Capitanía general de la segunda región, **D. Leocadio Zapata Sánchez**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 13 del corriente, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con **D.ª Luisa Lletó Cabo**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de julio de 1909.

LINARES

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Premios de resganche

Excmo. Sr.: En vista del escrito que dirigió V. E. á este Ministerio en 6 de abril último, cursando instancia del guardia segundo de la Comandancia de Valencia, **Francisco Chafes y Albiñana**, solicitando que se retrotraiga á 13 de junio de 1907 el compromiso de 4 años con premio que se halla sirviendo desde 1.º de enero de 1908, y atendiendo á que la real orden de la primera de las citadas fechas (O. L. núm. 96), reconoce derecho á premio á todos los individuos de dicho cuerpo que en la de su publicación contasen 6 años de servicio en filas, condición que el recurrente cumplió en 28 de febrero de 1907, pudiendo por tanto disfrutar aquella ventaja desde la fecha de la mencionada soberana disposición, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, se ha servido acceder á la petición del interesado y disponer que el compromiso que actualmente sirve se retrotraiga á la indicada fecha de 13 de junio de 1907, y que por la Comandancia de la Guardia civil á que pertenece se practique en adición la reclamación del premio correspondiente, á tenor de la autorización concedida en el apartado letra g del art. 3.º de la vigente ley de presupuestos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de julio de 1909.

LINARES

Señor Director general de la Guardia civil.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Subsistencias

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 16 del mes actual, referente al abastecimiento de harinas á los establecimientos de suministro enclavados en esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por la fábrica militar de subsistencias de esa capital se entreguen 400 quintales métricos de dicho artículo al parque de suministro de la misma y se remesen al propio tiempo otros 100 al de Pamplona, con objeto de cubrir las atenciones del servicio y repuesto reglamentarios; debiendo afectar al capítulo 10, art. 1.º del presupuesto vigente, los gastos que se originen por consecuencia de estas remesas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la fábrica militar de subsistencias de Zaragoza.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 17 del mes actual, referente al abastecimiento de harinas á los establecimientos de suministro enclavados en esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por las fábricas militares de subsistencias expresadas en la relación que se inserta á continuación, se efectúen las remesas de dicho artículo en las cantidades y á los establecimientos que también se detallan, con objeto de cubrir las atenciones del servicio y repuesto reglamentarios; debiendo afectar al capítulo 10, artículo 1.º del presupuesto vigente, los gastos que se originen por consecuencia de estas remesas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la quinta y séptima regiones, Ordenador de pagos de guerra y Directores de las fábricas militares de subsistencias de Valladolid y Zaragoza.

Relación que se cita

Fábricas	Parques	HARINA — Quintales mts.	OBSERVACIONES
Valladolid.....	Madrid.....	600	De ellos 100 con destino al depósito de Aranjuez y otros 100 al de Segovia.
Idem.....	Alcalá.....	100	
Zaragoza.....	Idem.....	100	Con destino al depósito de Guadalajara.

Madrid 24 de julio de 1909.

LINARES

Sueldos, haberes y gratificaciones

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 600 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo de capitán, al hoy comandante de Carabineros **D. Aurelia-**

no Clavijo Esbry, destinado en la Comandancia de Málaga, durante el mes actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de julio de 1909.

LINARES

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 600 pesetas, correspondiente á los 10 años de efectividad en su empleo, al capitán de la Guardia civil, destinado en la Dirección general del cuerpo, D. Eulogio Quintana Cuque; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º de agosto próximo, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904. (U. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de julio de 1909.

LINARES

Señor Director general de la Guardia civil.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Transportes

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúe con urgencia el transporte del material que á continuación se indica.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de julio de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitán general de la séptima región y Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Transporte que se indica

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Fábrica de armas de Oviedo.....	Un lote de piezas sueltas, compuesto de 5 abrazaderas inferiores, 5 anillas superiores con su base, 2 arandelas del guardamano, 150 expulsos, 2 fondos del depósito, 20 muelles del porta-expulsor, 20 percutores, 1 porta expulsos, 1 punto de mira, 10 tornillos inferiores del guardamonte, 10 idem superiores de idem y 50 tuercas de tornillo para fusil Mauser, 2 abrazaderas superiores, 2 cajas y 1 cerrojo para carabina Mauser.....	Parque de la comandancia de Artillería de Melilla.

Madrid 26 de julio de 1909.

LINARES

SECCION DE SANIDAD MILITAR

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficial de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación pasen, en comisión, á servir los destinos que en la misma se expresan, sin dejar de pertenecer á sus actuales de plantilla, efectuando la incorporación con toda urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de julio de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta regiones é Inspector general de las comisiones liquidadoras del Ejército.

Relación que se cita

Médicos mayores

- D. Victor García Iparraguirre, de la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército, al hospital militar de Cádiz.
- » Eduardo Coll y Sellarés, de asistencia á generales de cuartel y jefes y oficiales excedentes y de reemplazo en Barcelona, al hospital militar de Alicante.
- » Enrique Pedraza y de Vivanco, del hospital de Madrid-Carabanchel, al de Málaga.
- » Eduardo Cisneros y Sevillano, de la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército, al hospital militar de Algeciras.
- » Rodrigo Moya y Listrán, del hospital de Barcelona, al de Algeciras.

Médico segundo

- D. Mariano Navarro y Moya, de la quinta compañía de la brigada de tropas de Sanidad militar, á la plana mayor de la misma.

Madrid 24 de julio de 1909.

LINARES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de Sanidad militar comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se expresan, y que el médico primero D. Julian Minguillón y de Soto que figura en dicha relación, efectúe su incorporación con toda urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de julio de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta y octava regiones y de Canarias.

Relación que se cita

Médicos mayores

- D. Nicanor Cilla y Arranz, del hospital cívico-militar de Logroño, al hospital militar de dicha plaza, como director, con arreglo á lo dispuesto en real orden de 14 del corriente mes (D. O. núm. 155).
- » Venancio Plaza y Blanco, excedente y en comisión en la Academia de Artillería, á la misma, en plaza de plantilla.
- » Francisco Durbán y Orozco, ascendido, del 12.º regimiento montado de Artillería, á situación de excedente en la primera región y en comisión á la Academia de Artillería.

Médicos primeros

- D. Julián Minguillón y de Soto, del regimiento Infantería de Vizcaya, 51, á la plana mayor de la brigada de tropas del cuerpo.
- » César Sebastián y González, ascendido, del regimiento Infantería de la Reina, 2, á las comandancias de tropas de Artillería é Ingenieros de El Ferrol.

Médicos segundos

- D. Isidro López y Pavón, de las comandancias de tropas de Artillería é Ingenieros de Tenerife, á la ambulancia montada.
- » Rafael Solé y Sánchez, del regimiento Infantería de la Constitución, 29, á las comandancias de tropas de Artillería é Ingenieros de Tenerife.

Madrid 25 de julio de 1909.

LINARES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el veterinario primero del tercer establecimiento de remonta **D. Pedro Bustamante Merino**, pase destinado, en comisión, al cuartel general de la primera brigada de la primera división, sin dejar de pertenecer á su actual destino, debiendo incorporarse con toda urgencia.

De real orden lo digo V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de julio de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones y Director general de Oría Caballar y Remonta.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer la inmediata incorporación á Melilla de los sargentos, cabos y sanitarios practicantes de la primera compañía de la Brigada de tropas de Sanidad Militar, comprendidos en la siguiente relación, sin dejar de pertenecer á la plantilla de aquélla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de julio de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitan general de la primera región y Gobernador militar de Melilla y Plazas menores de Africa.

Relación que se cita

Sargentos

Julián Rivero Pinto.
Remigio Trullenque Gómez,

Cabos

Antonio Gómez Hernández.
Auspicio Martínez Sánchez.
Fernando Vinader Tirado.
Eusebio Barajas Villalobos.
Antonio Talavera García.
Enrique Herrera García.
Juan del Valle Román.
José Aranda Cortés.

Sanitarios practicantes

Manuel Gil López.
Manuel Pérez Peral.
Adolfo Simón Domínguez.
Alberto Arias de Reina.
Angel Genovés Rodes.
Antonio Abelenda Alvarez.
Antonio Yunta Pérez.
Blás Ortas García.
Francisco Nava Manso.
Felipe López Méndez.
José Martín Valero.
Julián Nieto Simancas.
Juan Román Jimenez.
Martín Herrando Fernández.
Nicanor Piñoso Salvador.
Mariano del Valle Muñoz.
Félix Santos Micieces.
Clemente Cristóbal Rodríguez.
Arcadio García de Castro.
Aurelio Baños Sancho.

Madrid 26 de julio de 1909.—LINARES.

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

Deudas, haberes y gratificaciones

Circular. **Excmo. Sr.:** El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se consideren amplias las reales órdenes de 30 de noviembre de 1907, 3 de febrero y 16 de octubre de 1908 (D. O. núm. 268 y C. L. números 18 y 176, respectivamente), en el sentido de que á los cabos y sus asimilados del Ejército, para los efectos de la gratificación correspondiente á los 8 ó 10 años de efectividad en sus empleos, les sean acumulados los diferentes periodos de tiempo que como tales clases hayan servido.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de julio de 1909.

LINARES

Señor...

**SECCION DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO
Y CUERPOS DIVERSOS**

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales segundo y tercero, respectivamente, del cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares **D. Tiburcio Delgado Borque** y **D. Francisco Muñoz Dueñas**, con destino en el Archivo general militar y en este Ministerio, pasen á prestar sus servicios, en comisión, al Gobierno militar de Melilla, sin dejar de pertenecer á su actual destino de plantilla; debiendo incorporarse con toda urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de julio de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitán general de la primera región, Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa y Jefe del Archivo general militar.

Redenciones

Excmo. Sr.: Vista la instancia promisevida por José Bautista N. Zubeldia, vecino de Goizusta, provincia de Navarra, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la indicada provincia, según carta de pago núm. 180, expedida en 31 de enero de 1906 para redimirse del servicio militar activo como recluta del reemplazo de 1905, perteneciente á la zona de Pamplona, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 170 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.